

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA PRÓRROGA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA DEL CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA DE LA UAM.

En Madrid a 30 de diciembre de 2022

D.ª Marta Morgade Salgado, en su calidad de Vicerrectora de Compromiso Social y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre Compromiso Social y Sostenibilidad (apartado cuarto, letra e) por Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021).

EXPONE

Primero.

Que el 01 de octubre de 2021 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa de la actividad clínica del Centro de Psicología Aplicada de la UAM.

El resolutivo 7 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 27 de diciembre de 2022 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 14, contempla la posibilidad de prorrogar el encargo por dos anualidades adicionales, y en todo caso, hasta el 30 de septiembre de 2024, siempre que se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

¹ Medio Propio.?

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2023, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM.

Por todo ello y, conforme a la decimocuarta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Prorrogar el encargo firmado el 1 de octubre de 2021 por un año adicional, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Segunda.

Para 2022 el importe de la tarifa del encargo asciende a **19.536,00 €** de acuerdo con el siguiente desglose:

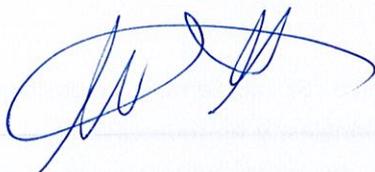
Ingreso	origen	partida presupuestaria
19.536,00 € (en concepto de tarifa).	Presupuesto UAM 2023	422R108

La compensación tarifaria de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**) y se ejecutará y abonará con cargo a los ingresos que genere la propia actividad clínica del CPA.

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la compensación tarifaria de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Tercera.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades clínicas del Centro de Psicología Aplicada de la UAM, así como sus anexos respectivos.



**LA VICERRECTORA DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**



Anexo 1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD EN LOS ENCARGOS A EFECTUAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD EN LOS ENCARGOS A EFECTUAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO.

INDICE

1. Normativa de aplicación
2. Objeto del encargo de la UAM a la FUAM
3. Motivos que acreditan la eficacia, eficiencia y rentabilidad económica del encargo (y los medios idóneos y suficientes para realizar el encargo.
 - Eficiencia
 - Eficacia
 - Rentabilidad económica.

Anexo 1, medios humanos de la FUAM

Anexo 2, medios técnicos

Anexo 3, principales actividades realizadas por la FUAM para la UAM (2016-2019)

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/E y 2014/24/UE, así como lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 40/2015 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades integrantes del sector público podrán ser consideradas medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores, cuando cumplan los requisitos establecidos a tal efecto en la referida Ley 9/2017 y se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Sea una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.
- b) Resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes y servicios suministrados por medio propio o servicio técnico.

2. OBJETO DEL ENCARGO.

La Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM) quiere encargar a la Fundación de la UAM (FUAM), medio propio de la Universidad encomendante la gestión de proyectos y programas, así como actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Universidad, y que la estructura universitaria no pueda realizar por si misma o puedan ser realizadas por la FUAM de manera más eficaz y eficiente. Las actividades que se encargan se encuentran en el Plan de actividades del Centro de Psicología Aplicada (actividad clínica). En concreto, las actividades son las siguientes:

- Asistencia psicológica a los miembros de la Comunidad Universitaria en la Consultoría General, Consultoría Neuropsicológica, Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y Consultoría de Psicología Aplicada al Deporte.
- Implantación de un programa formativo para terapeutas noveles con el objetivo de convertirlos en terapeutas expertos.
- Formación práctica de los 40 alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria en la asignatura Practicum I.
- Formación práctica de 5 alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria en la asignatura Practicum II.
- Participación en cursos de corta duración de los programas de Empleabilidad, Formación docente y Formación del PAS en temáticas relacionadas con el afrontamiento de situaciones conflictivas y la detección de casos problemáticos.

3. MOTIVOS QUE ACREDITAN LA EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ECONÓMICA DEL ENCARGO (Y LOS MEDIOS IDÓNEOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR EL ENCARGO).

Eficiencia.

La FUAM, creada en el año 1991 por la Universidad Autónoma de Madrid, puede cumplir eficientemente y satisfactoriamente con las actividades objeto del encargo, dada su trayectoria, fines fundacionales y raigambre en la Comunidad Universitaria.

Para ello cuenta con:

- Medios humanos (personal) necesario: personal cualificado en gestión económica de proyectos y programas. Se adjunta relación descriptiva de los medios humanos con los que cuenta la FUAM en anexo 1.
- Los medios técnicos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades encargadas: se adjunta breve memoria de los medios técnicos que incluyen software, hardware y otros adicionales en anexo 2.
- Instalaciones de la UAM, alquiladas por la FUAM, en el campus universitario de Cantoblanco, lo que favorece a los potenciales usuarios del servicio que se va a prestar, es decir, a los Pdi, estudiantes y PAS de la UAM.

Eficacia.

El encargo de los servicios a la FUAM cumple así mismo con este requisito pues cuenta con la solvencia profesional y técnica necesaria para llevar a buen término las actividades que se le encargan y así lo ha determinado su dilatada trayectoria profesional. En este sentido, la FUAM es parte de la Comunidad Universitaria y este es un factor clave en su eficacia. Se adjunta relación de las principales actividades desarrolladas por la FUAM durante los tres últimos ejercicios para la Universidad Autónoma de Madrid (anexo 3).

Rentabilidad económica.

Las tarifas que se proponen son rentables económicamente, especialmente si se comparan con los precios de mercado actuales para el supuesto de contratar a terceros. En este sentido, contratar a un tercero requeriría un nivel de inversión mayor por parte de la UAM, claramente superior al que supone encargarlo a la FUAM pues el personal de la FUAM no requiere preparación ni formación previa ni específica pues es el personal que conoce la dinámica universitaria, y tampoco necesitaría invertir para integrar aplicaciones ni herramientas informáticas para el correcto desarrollo de las actividades encomendadas.

Además las tarifas propuestas son competitivas en el mercado ya que cubren sólo los costes directos e indirectos en cumplimiento de los requisitos señalados en la ley, no hay margen de beneficio industrial, que de adjudicarlo a terceros sí se produciría. Cualquier empresa de

servicios facturaría con un sobre precio de al menos un 10% del volumen de gestión más el IVA correspondiente, algo que no sucede al encargarlo al medio propio pues además, la ley exime de IVA a los encargos.

Justificada su idoneidad y necesidad, así como la eficiencia, eficacia y rentabilidad económica, se solicita se tramite el correspondiente expediente administrativo.

Por último, y en un contexto actual de política restrictiva de contratación de personal en el sector público, en caso de no realizar estas actividades la FUAM, la Universidad podría tener problemas para cubrir la gestión de esta actividad, disponiendo actualmente con un medio propio con capacidad demostrada para gestionar las actividades señaladas.

Madrid a 30 de diciembre de 2022.



José Ramón Seoane Trigo.

La Dirección General de la FUAM.

Anexo 1.1 MEDIOS PERSONALES.

La Fundación de la UAM es una entidad sin ánimo de lucro incluida en el Sector Público Institucional cuyo fin fundacional es cooperar al cumplimiento de los fines de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, gestionando principalmente aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente.

Sus objetivos principales son, por tanto, prestar colaboración a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID en el ejercicio de la docencia, la formación continua, la innovación y Transferencia del Conocimiento, el fomento del estudio, la difusión de la cultura y la asistencia a la comunidad universitaria, contribuyendo a la formación en valores de solidaridad, respeto e implicación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, tolerancia, convivencia, libertad y justicia en la gestión de programas de investigación, formación y voluntariado.

Para cumplir con este fin gestiona actividades muy variadas que en la FUAM se dividen en tres grandes grupos:

- Gestión económico, administrativa y de recursos de proyectos de Innovación y Transferencia del Conocimiento fruto del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Gestión económico, administrativa y de recursos de programa de Formación Continua.
- Gestión económico, administrativa y de recursos de otro tipo de programas (residencias, actividades culturales, etc.).

Para ello, la FUAM dispone de una plantilla integrada por personal adscrito a servicios generales de la FUAM con capacidad para gestionar anualmente más de 2.000 proyectos de Innovación y Transferencia del Conocimiento y programas de Formación Continua, que desarrollan principalmente actividades para la captación de proyectos y fondos y la posterior gestión económica y de Recursos Humanos; y de una plantilla adicional que permite, de forma especializada, dar soporte a los mismos de forma mucho más específica.

Servicios Generales: **26** personas:

- Oficina de Relaciones Corporativas (ORC) y departamento de Comunicación: es una estructura sostenible en el tiempo cuyo objetivo es aumentar las oportunidades de relación, cooperación, transferencia y realización de proyectos entre el personal docente e investigador de la UAM y la sociedad (con entidades locales, fundaciones, asociaciones de empresas y otros agentes) que por un lado, sea el primer punto de contacto para terceros, y por otro lado, realice el seguimiento y cierre efectivo de dichas relaciones, coordine, canalice y gestione las ofertas de capacidades hacia el exterior, así

como las demandas de las instituciones públicas y privadas hacia la Universidad.

La ORC integra a **12** personas, con funciones comerciales y de captación de recursos, gestión de patentes, comunicación y de apoyo a la Dirección.

- Gestión económica y de RRHH: unidades para la gestión de los fondos aplicados a la Innovación o la formación continua, adaptándose a constantes cambios del entorno y a crecientes exigencias de transparencia.

Las unidades de gestión están integradas por **12** personas, personal técnico y administrativo para el control en la gestión de proyectos y programas y de apoyo a la dirección y la ORC.

- Residencia La Cristalera: **2** personas.

Programas y proyectos: media mensual de **91** personas en proyectos de Innovación/ Transferencia y programas de Formación Continua que coadyuvan a la realización de las actividades que se encargan. En este sentido, disponemos de personal capaz de acometer tareas en diversas materias de acuerdo con el grupo profesional por el cual han sido contratados (experto en formación en actividad clínica, personal técnico de gestión de actividad clínica, empleabilidad y actividades para estudiantes universitarios, solidaridad y discapacidad, administración y gestión, investigación en área médica de oncología, ensayos clínicos en farmacología, desarrollo de software, participación en cátedras, análisis de datos de diferentes tipos de enfermedades, investigación en Física Teórica, investigación matemática, etc).

Se adjunta composición de la plantilla conforme a este reparto, clasificado por los distintos grupos profesionales de la FUAM:

Fundación de la UAM: personal							
PROGRAMA	Director	Oficial			Titulado		TOTAL
		1ª	2ª	S / T	medio	superior	
Programas de Formación Continua		6			1	16	23
Programas de investigación		10				39	49
Programas culturales		3				8	11
Servicios Generales de la FUAM	1	10				18	29
TOTAL PERSONAL FUAM	1	29	0	0	1	81	112

La plantilla que se incluye en este cuadro está integrada por dos grandes grupos profesionales de acuerdo al Pacto de Empresa FUAM que rige en las relaciones laborales con los empleados:

- El grupo I, con categoría profesional de titulados superiores, para el cual se



debe estar en posesión de la titulación de licenciatura, grado o ingeniería (química, derecho, empresariales, agrónomos, etc).

- El grupo III, con categoría profesional de oficial de administración de 1ª o técnicos de laboratorio, para el cual es necesario disponer de la titulación de técnico de Formación Profesional (II). Este grupo se caracteriza por trabajar con responsabilidad y autonomía respecto de las tareas y funciones que se asignan.

Así mismo, la plantilla, mantiene un alto grado de estabilidad; dispone de relación indefinida en un 54% de sus empleados frente a 46% de contratación temporal, lo que le permite seguimiento y trazabilidad en cuanto a la gestión que le es encargada. También es un plantilla con una antigüedad media de 5 años en la entidad lo que permite garantiza un sistema de gestión por procesos en la gestión de los recursos. Así mismo y en cumplimiento del II Plan de Igualdad de Oportunidades en FUAM la plantilla se reparte con un 67% de mujeres y un 33% de hombres.

Anexo 1.2. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

2.1. Local (en alquiler) con una planta de 350 metros cuadrados en el Edificio del Pabellón C, con los servicios adicionales que conllevan (tecnologías en red, conserjería, servicios de suministros, etc).

2.2. Mobiliario: mobiliario de oficina para trabajar (mesas, sillas y armarios), televisión (1), microondas (2) y nevera (1). 4 salas de reuniones y 1 office. Disponibilidad de salón de actos.

2.3. Tecnologías:

2.3.1. Hardware: cada puesto de trabajo cuenta al menos con al menos un ordenador e impresora. Como inventario inicial adjuntamos el siguiente:

- Ordenadores (26)
- Monitores (26)
- Impresoras (14 en blanco y negro y dos para impresión multifunción en color) escáneres (2)
- Webcam ()
- Altavoces y micrófonos
- Fotocopiadora en alquiler
- Telefonía móvil y fija
- Servidores de alta capacidad (4)
- Ordenadores portátiles (7)

- Ipad (1)
- Proyector (2)
- Cámara de fotografía digital (1)
- SmarTV (1)

2.3.2. Software: la FUAM dispone de software propio y mediante servicio ofrecido por empresas externas de forma que puede complementar distintas tareas de manera autónoma. Inventario:

- Programa de gestión integral Fundagest y de Contabilidad online (propio y a medida).
- Programa de gestión de matriculación on line (propio y a medida).
- Plataforma de congresos on line (propio y a medida).
- Plataforma de congresos SYMPOSIUM.
- Programa de gestión de RRHH mediante el cual se gestiona la documentación de la relación laboral y el fichaje.
- S.S.O, sistema central de acceso a aplicaciones Web.
- Sistema de acceso LDPA sobre Linux.
- Página WEB:www.fuam.es.

2.4. Seguros

Con el fin de asegurar la actividad que la FUAM desarrolla la misma cuenta con diversos seguros: responsabilidad civil de decisiones adoptadas por órganos de gobierno, responsabilidad civil por efecto de actuaciones del personal contratado y seguro de robo y contra incendios.

2.5. Certificaciones.

La FUAM mantiene la certificación de sus sistemas de gestión en el marco de la ISO 9001/2015 desde el año 2003, siendo auditada anualmente por la entidad Bureau Veritas.

Anexo 1.3. REALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SERVICIOS REALIZADO POR LA FUAM PARA LA UAM (2018-2021).

La FUAM viene gestionando diversas actividades para la UAM desde el año 1991. De acuerdo con las encomiendas vigentes, en los últimos cuatro años estas actividades se han centrado en los siguientes apartados:

1. Promoción y Gestión de la Innovación y la Transferencia del Conocimiento y las actividades culturales de la UAM: abarcando actividades tales como la gestión del artículo 83 de la LOU, la gestión de la Protección de los Resultados de la Investigación (patentar, licenciar, etc) de la UAM, apoyo a la creación de EBCs, Cátedra UAM-Entidad, Ciclo de Grandes Autores e Intérpretes de la Música, etc.
2. Promoción y gestión de la Formación Continua estudios propios, formación In Company, Aulas UAM - Entidad, Escuelas, prácticas de estudiantes UAM.
3. Actividades estratégicas para UAM/FUAM: gestión de la Residencia Cristalera, organización de congresos y eventos, Oficina de Asesoría Lingüística, participación en proyectos financiados con fondos europeos.
4. Otras actuaciones de apoyo y servicio institucional como actividades de la Oficina de Acción Solidaria, Emprendimiento de la UAM, AlumniUAM, organización de eventos en la UAM, programa Study Abroad, Observatorio de la Empleabilidad de la UAM, organización de eventos relacionados con estudiantes UAM y un largo etc.

Los servicios de gestión económica y administrativa que la FUAM ha realizado en el marco de las encomiendas / encargos durante 2018 a 2021 son los siguientes:

1. Asesoría

- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios (autorizaciones pertinentes) para la posterior firma de los mismos.
- Presentación de subvenciones en el marco de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre.
- Asesoramiento general para la organización del proyecto/programa.

2. Gestión económico - administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos anuales y por actividad.
- Recepción e identificación de las transferencias que desde el Centro de Formación Continua, u organismo competente se realizan de los ingresos recibidos por matrícula en Formación Continua de la UAM gestionados por la FUAM.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en la titulación y en los convenios y/o en encargos específicos.
- Liquidación y transferencia a la cuenta de la Universidad del canon de gestión institucional de la Formación Continua la UAM.
- Liquidación y transferencia a la cuenta de la Universidad del canon institucional correspondiente al artículo 83 de la LOU.

- Elaboración del informe económico a la finalización de la edición de una Titulación Propia y de todos aquellos que sean requeridos por el Centro de Estudios u organismo competente.
- Tramitación de los pagos asociados al proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua según las órdenes recibidas de la Dirección, una vez comprobada la viabilidad financiera. En el caso de Formación Continua control de la adecuación del presupuesto ajustado a ingresos según procedimientos del Centro de Formación Continua.
- Gestión y formalización del seguro de accidentes a los estudiantes de titulaciones propias.
- Contabilidad específica de pagos y cobros asociados a cada proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección de la actividad.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua y a los participantes en el mismo.
- Suministro de datos a Control Interno según los procedimientos.
- Justificación económico-administrativa de subvenciones/ayudas concedidas para la realización del proyecto/programa. Contacto con la entidad subvencionadora. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.

3. Recursos humanos

- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados al proyecto/programa.
- Asesoramiento para el contrato laboral: encuadre, prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades, autorizaciones a la Comunidad de Madrid, en su caso.
- Realización del contrato laboral.
- Realización de la prórroga/s en su caso.
- Gestión de las nóminas mensuales de los trabajadores.
- Gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador.
- Prevención de Riesgos laborales.
- Sesiones de trabajo y formativas con los directores para revisiones de la situación de las personas que mantiene en sus programas o proyectos.

- Gestión del IRPF y Seguridad Social del trabajador.
- Expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua
- Formación anual a los trabajadores.
- Negociación de condiciones laborales mínimas y generales para la plantilla. Relaciones con el Comité de Empresa, en su caso.
- Finalización de la relación laboral. Asesoramiento en casos complejos.
- Asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia con las limitaciones que marque la FUAM (número de pleitos al año, actualmente en 8 causas en los tribunales).
- Asesoramiento, realización y gestión de las prácticas de estudiantes asociadas al proyecto de innovación.
 - Asesoramiento para la concesión de la práctica y el cumplimiento de la normativa UAM.
 - Realización de la concesión efectiva de la práctica.
 - Gestión del pago de la bolsa económica concedida.
 - Gestión del IRPF y alta en Seguridad Social del estudiante.
 - Expedición de certificados pertinentes.
 - Recopilación de los informes de tutores.
 - Control de calidad mediante las encuestas.
 - Ayudas al estudio: gestión administrativa y económica contemplada en la misma.

Fruto de todo esta experiencia la FUAM presenta a continuación los indicadores que reflejan el trabajo realizado para la UAM en los últimos cuatro años.

INDICADORES FUAM 2018 - 2021

	2018	2019	2020	2021
Indicadores usuarios				
nº de usuarios nuevos	27	30	38	27
nº de usuarios que repiten	196	349	238	225
nº de reclamaciones	2	1	1	3
Indicadores de negocio				
nº de contratos	666	643	514	464
importe de contratación	10,76 M/€	12,16	11,79 M/€	11,61 M/€
ingreso gestionado	17,15 M/€	17,30 M/€	14,00 M/€	15,65 M/€*
inversiones media anual	9 M/€	8,5 M/€	8,5 M/€	2,4 M/€
resultados anuales	-136.203 €	9.583 €	19.647 €	33.413,00 €
nº de cátedras anuales	31	30	31	29
nº de spin off	15	16	15	14
nº solicitudes de licencia	9	8	4	4
acuerdos licencias	4	5	3	4
Marcas FUAM - UAM registradas	11	12	13	14
	G/l	G/l	G/l	G/l
titulos de corta duración	189/110	155/100	132/60	141/90
titulos de larga duración	62/42	65/40	54/40	53/44
programas in company	40/36	42/40	24/23	17/17
nº de Aulas	6	4 (2/2)	09/02	10,00
eventos	50	82	61	55
importes anuales congresos	703.651 €	971.091 €	223.051 €	241.120,00 €
ingresos netos CongresUAM	65.789 €	89.139 €	66.609 €	71.857,89 €
retenciones LOU	719.305,34 €	690.089,01 €	1.260.467,92 €	Pte
retenciones FC	281.083,85 €	284.577,63 €	176.386,56 €	Pte
Indicadores de procesos				
nº de facturas	7.522	7.532	4.713	5.597
nº de pagos	14.319	13.623	9.148	9.558
nº de apuntes contables	156.131	158.896	103.345	116.119
nº de prácticas	128	8	8	3
nº de estudiantes en formación continua	4.905	6.835	4.092	6.147
-TP de larga duración	1.752	1.626	851	1.385
-TP de corta duración	2.180	4.391	2.760	3.636
-In company	973	818	481	1126
nº de contratos	163	175	119	99
nº de prórrogas de contratos	42	17	36	49
nº de finiquitos	153	180	118	87
nº justificaciones	29	24	19	19
nº requerimientos justificaciones	3	2	0	0
nº de solicitud de patentes	35	32	31	36
Royalties	30.715,74 €	24.043,00 €	46.979,00 €	76.219,52 €
cartera de patentes	330	348	335	267
nº certificados irpf	3.368	3.263	2.685	2.757

ANEXO 2

D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en el resolutivo decimocuarto por resolución de 02 de julio de 2021 (BOCM, de 8 de julio de 2021), de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que la Gerencia de la Universidad ha revisado la memoria justificativa de la Dirección de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, con carácter de declaración responsable del contenido veraz y completo de la misma, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la concurrencia de los requisitos de eficacia, eficiencia y rentabilidad, en relación con el encargo a medio propio personificado correspondiente a la gestión económico administrativa y de la promoción de la actividad clínica del Centro de Psicología Aplicada de la UAM, encontrándola adecuada y de conformidad con las previsiones normativas que resultan de aplicación.

En Madrid a 30 de diciembre de 2022.

El Gerente



Fdo.:D. Ernesto Fernández-Bofill González.



Universidad Autónoma de Madrid

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLÍNICAS DEL CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA DE LA UAM

ANEXO 3

1. Antecedentes:

El Centro de Psicología Aplicada (CPA) de la Universidad Autónoma de Madrid nació el 27 de abril de 1998. Este centro surge como una transformación del Servicio de Psicología Aplicada que se fundó el 20 de mayo de 1991. El CPA nace con una clara vocación asistencial para dar cobertura a los miembros de la comunidad universitaria en la resolución de sus problemas psicológicos. No obstante, al tratarse de un centro universitario no olvida las primigenias funciones docente e investigadora.

En el año 2011, se produce la creación formal de la Clínica Universitaria CPA-UAM. Asimismo, se pone en marcha el programa formativo de terapeutas en dicha clínica. Tal programa se basaba en las experiencias tradicionalmente puestas en marcha en las Facultades de Medicina con la existencia de residentes (titulados que comienzan su andadura profesional). Desde este punto de vista, nuestro programa contemplaba la existencia de un ciclo formativo de tres años en los cuales los psicólogos acreditados para su ejercicio profesional como terapeutas se sometían a un programa de prácticas profesionales en los que pasaban de una completa supervisión, por parte de clínicos expertos y profesores universitarios, a una máxima autonomía. El programa también hacía hincapié en la formación para la dirección de una Clínica psicológica (segundo año) así como para la docencia clínica a alumnos de grado y posgrado y para la gestión de proyectos asociados (tercer año). El objetivo fundamental del programa, que sigue vigente en la actualidad, era conseguir que un terapeuta novel se convirtiera en un terapeuta experto.

Uno de los impulsos fundamentales para la consolidación de la Clínica Universitaria fue la concesión, por parte del Rectorado de la Universidad, de unos espacios en la primera planta del Pabellón C de la Universidad Autónoma de Madrid. Tales dependencias son las actualmente ocupadas por la Clínica Universitaria del CPA. La nueva ubicación de la Clínica Universitaria del CPA, y la mejora de las condiciones para la atención de los usuarios, permitió hacer las solicitudes correspondientes que culminaron en julio de 2015 en el reconocimiento, al CPA, por parte de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid como: *C3 Servicio Sanitario integrado en una organización no sanitaria con las unidades 4.70 Psicología*

clínica y 4.900 Otras unidades asistenciales (Psicología sanitaria). Tal reconocimiento tuvo una duración de cinco años y fue renovado en julio del año 2020. El nuevo reconocimiento estará vigente hasta julio de 2025.

En la actualidad, el CPA consta de tres áreas: Clínica Universitaria, Área de formación y Área de proyectos.

Por su parte, la Clínica Universitaria ofrece los siguientes servicios:

- Consultoría General.
- Consultoría Neuropsicológica.
- Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Consultoría de Psicología Aplicada al Deporte.

Actualmente en el CPA trabajan 6 terapeutas contratados por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, 5 profesores asociados, 9 profesores permanentes y 4 administrativos (gestora del CPA, secretaria de la Clínica Universitaria, Secretaría de títulos propios y Secretaría de cursos de formación continua).

La FUAM gestiona el CPA desde el año 1994. Hasta el año 2019 la gestión de este centro, y de su actividad clínica se realizó por medio de una encomienda de gestión, que en su anexo 4, permitía a la FUAM gestionar el CPA. En 2019, con la entrada en vigor de la Ley 40/2015 sobre Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el cambio de la naturaleza jurídica de la propia Fundación de la UAM la encomiendas de gestión son sustituidas por los encargos de gestión a medios propios.

Desde el curso académico 2021-2022 la actividad clínica del CPA es gestionada económica y administrativamente por su Fundación y el presente anexo desarrolla la actividad que este servicio ejecutará durante el curso 2022-2023 según los planes aprobados por su patronato en su sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2020.

2. La situación actual:

A continuación, se describen los servicios que ofrece la Clínica Universitaria en la actualidad y en el marco de la renovación del encargo:

Consultoría General

El formato de los servicios prestados en esta consultoría trata de abarcar todo el continuo que conforma una intervención psicológica, desde evaluación con pruebas adaptadas a las necesidades del/de la usuario/a hasta el tratamiento con técnicas de intervención que han demostrado empíricamente su validez. Los usuarios de la Clínica Universitaria son aquellas personas que desean superar sus dificultades de carácter psicológico tales como ansiedad y estrés, relaciones interpersonales (sociales, familiares, laborales...), alteraciones del estado de ánimo, miedos excesivos, dificultades sexuales o de pareja, etcétera. Dicha Clínica está orientada a todo el personal perteneciente a la UAM (estudiantes, PDI, PAS), miembros de ALUMNI UAM y también a personas externas de cualquier edad. La atención es ofrecida por un equipo de profesionales debidamente acreditados como Psicólogos Generales Sanitarios, en el marco del más absoluto respeto a la confidencialidad y la individualidad de cada caso.

Los tratamientos se realizan a través de sesiones individuales en las que se lleva a cabo una pre-evaluación, una evaluación y una intervención adecuadas a las dificultades planteadas. En aquellos casos que, por sus características especiales, requieran un tratamiento más específico, se puede proceder a la derivación a otros centros con los que el CPA ha establecido relaciones institucionales formalizadas en convenios de colaboración.

Consultoría Neuropsicológica

La finalidad de esta Consultoría es la evaluación y rehabilitación de personas con trastornos neuropsicológicos y funcionales con el fin de valorar, diagnosticar y, en su caso, rehabilitar, el daño cognitivo. El formato habitual consiste en una serie de sesiones en las que se procede a la administración de las pruebas neuropsicológicas en las que se basará el informe del caso y la rehabilitación posterior.

Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia

El objetivo de este servicio es la atención en términos de evaluación asesoramiento e intervención a la población infantil y adolescente. Dadas las características diferenciales de tal población, el servicio se desgaja de la Consultoría General siendo llevado por profesionales con formación específica en estos ámbitos. Obviamente, los usuarios no son directamente personas vinculadas a la UAM sino vinculadas a personas pertenecientes a nuestra Universidad (allegados de estudiantes, PAS y PDI).

Consultoría de Psicología Aplicada al Deporte (CPAd)

El CPAd ofrece sus servicios a deportistas, entrenadores/as, técnicos/as, directivos/as de clubes, instituciones, entidades y padres/madres/familiares de jóvenes deportistas, adaptando la asistencia al deporte practicado. Entre sus áreas de intervención complementarias se encuentra, asimismo, el deporte en personas con discapacidad y el trabajo con deportistas de alto rendimiento.

Fruto del encargo señalado en el punto anterior, la UAM encarga a la FUAM la gestión económica, administrativa y de la promoción de las actividades clínicas del CPA en el marco de las siguientes actividades:

1. Promoción y gestión.

- Difusión de información sobre programas, convocatorias de ayudas y subvenciones de interés para profesores, investigadores, estudiantes, empresas y entidades, así como de cualquier información de interés para la puesta en marcha de proyectos de I+D+I.
- Prestación de servicios de asesoría legal y técnica en materia de I+D+I y apoyo en las actividades de gestión en el marco de la actividad clínica del CPA.
- Promoción, difusión y posterior transferencia de los conocimientos, formación e investigación de la UAM a su entorno social, mejorando procesos, impulsando nuevas actividades y conectándola con el entorno en el marco de los protocolos FUAM para este tipo de servicio.
- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios para la posterior firma de los mismos.
- Asesoramiento general para la organización de la actividad clínica, en su caso.

2. Gestión económico y administrativa.

- Asesoría en la elaboración de presupuestos
- Tramitación de pagos asociados al proyecto, personales y a proveedores (recepción y autorización órdenes de pago, comprobación disponibilidad de

fondos, emisión y control de transferencias bancarias y talones).

- Información fiscal sobre pagos.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al proyecto y a los participantes en el mismo.
- Contabilidad del proyecto.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección de la actividad.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en los convenios y/o en encargos específicos.
- Liquidación de retenciones adeudadas a la Universidad por actividad clínica.
- Control de ingresos y pagos del proyecto. Anticipos sobre el ingreso pendiente, en su caso.
- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados al proyecto de innovación y transferencia de conocimiento (asesoramiento para el contrato laboral - encuadre, prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades- realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales, gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador, Prevención de Riesgos laborales, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del programa, formación anual a los trabajadores, gestión del IRPF del trabajador, finalización de la relación laboral, asesoramiento en casos complejos, asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia, gestión de prácticas de estudiantes en proyectos).
- Sesiones de trabajo y formativas con el CPA para revisiones de la situación de las personas que son necesarias para la prestación de

Se estima un presupuesto total de 159.412,00 € como ingreso vinculado a la actividad clínica del Centro Psicología Aplicada de la UAM. Para poder ejecutar la gestión económica administrativa de estas actividades, se determina un coste de 19.537,00 € como tarifa, que no incluye los costes directos vinculados al desarrollo técnico de las

mismas. La tarifa será abonada a la FUAM con los propios ingresos que genera la actividad clínica del CPA. Los criterios de determinación de la tarifa para la renovación del Encargo se alcanzan en el marco de la reuniones mantenidas en la Comisión de Encargos UAM - FUAM, en los datos facilitados a la Gerencia de la UAM basadas en las cuentas anuales auditadas¹ del ejercicio 2021 y en el presupuesto para el ejercicio 2023 aprobado por el Patronato de la FUAM el 13 de diciembre de 2022.

A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Por ello, y tras el cambio de equipo de gobierno en la UAM que ha conllevado los consiguientes cambios de competencias al Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad, la Vicerrectora estima conveniente que la gestión del CPA continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar la segunda fase de consolidación de estas actividades.



LA VICERRECTORA DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.

En Madrid a 30 de diciembre de 2022

¹ Auditadas por la compañía Mazars Auditores S.L.P.

The following information is provided for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision. The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision.

The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision. The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision.

The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision. The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision.

The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision. The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision.

The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision. The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision.



The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision. The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision.

Anexo 4

D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en el resolutivo decimocuarto por resolución de 02 de julio de 2021 (BOCM, de 8 de julio de 2021), de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

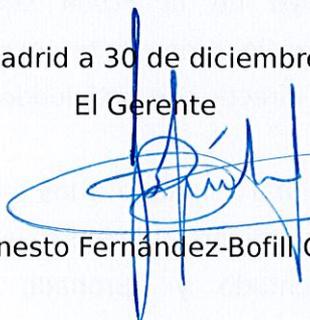
Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. - Aprobar las tarifas que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con la renovación del encargo correspondiente a la gestión económico administrativa y de la promoción de la actividad clínica del Centro de Psicología Aplicada de la UAM para el ejercicio 2023.

En Madrid a 30 de diciembre de 2022

El Gerente



Fdo.: D. Ernesto Fernández-Bofill González

Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2023 PARA ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA DEL CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA DE LA UAM

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM, en su sesión del día 18 de septiembre así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, autorizó los criterios para la aplicación a los sucesivos encargos. Para el cálculo de las tarifas 2022 - 2023 los equipos económicos de la UAM y la FUAM han mantenido los citados criterios aprobados el pasado año.

En estos criterios se tuvo en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado está basado en:

- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio precedente, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio en curso según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación para el ejercicio en curso. El personal



Universidad Autónoma
de Madrid

específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

1. Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
2. Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
3. Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
4. Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).



Universidad Autónoma
de Madrid

5. Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión económica, administrativa y de la promoción asociada a la gestión económico administrativa y de la promoción de la actividad clínica del Centro de Psicología Aplicada, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA UNIVERSITARIA DEL CPA

Gastos de personal	15.151 €
Gastos generales	4.385 €
nº horas asignadas	531,00
precio unitario hora	36,79 €
TARIFA	19.537 €

(1) Asignación de costes según criterios adoptados en la Comisión de Encargos, así como reuniones bilaterales entre Vicegerencia UAM y Gerencia UAM